

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD

**APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN DE
REPARACION Y MANTENCION DE
SELLADORA**

RUEPII. 03 1 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 010.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695. Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26 07 2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 10 circunstancia que procede la Licitación privada o el trato directo, N° 3, circunstancia en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa en caso de emergencia, urgencias o imprevistos cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señala letra F cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de sus experiencias comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad o confianza. De la Ley 19.880 sobre Licitaciones Privadas o el trato o contratación directa de suministro y prestación de Servicios del Reglamento.
- d) La necesidad de contar con mantenimiento y reparación de selladora, ya que, este se requiere con urgencia para realizar esterilización de material de curaciones y material dental, por lo tanto se envió a reparación a la empresa *Expro Dental Rat. 99.574.460-0*, ya que todas las mantenimientos y reparaciones de todas las selladoras se le han realizado en esta empresa para mayor seguridad y garantías de los trabajos realizados.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2013.

DECRETO:

- 1.- APRUEBENSE la compra por excepción a proveedor según lo descrito en el punto d) de los vistos por un valor de 893.000 con IVA.
- 2.- Imputese el total del gasto a la cuenta 2152206006 "Mantenición y Reparaciones de Maquinarias y Equipos". Del presupuesto del Depto. De Salud para el año 2012.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE EN ARCHIVO.



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Comunal de Salud
- Archivo Adquisiciones
- JAPA FMMH F3F rrt.